

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores de la Decisión 2010/232/PESC del Consejo, de 26 de abril de 2010, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 105 de 27 de abril de 2010)

En la página 22, en el primer visto:

*donde dice:* «Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,»,

*debe decir:* «Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,».

---

**Corrección de errores de la Directiva 2009/61/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativa a la instalación de los dispositivos de alumbrado y de señalización luminosa en los tractores agrícolas o forestales con ruedas (versión codificada)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 203 de 5 de agosto de 2009)

En la página 30, en el anexo I, en el punto 4.2.6.3:

*donde dice:* «Cuando la altura de las luces de cruce sea superior a 1 200 mm e inferior o igual a 500 mm, ...»,

*debe decir:* «Cuando la altura de las luces de cruce sea superior a 1 200 mm e inferior o igual a 1 500 mm, ...».

En la página 37, en el anexo I, en el punto 4.9.4.1:

*donde dice:* «El punto de la zona iluminante más alejado del plano longitudinal mediano del tractor distará más de 400 mm del extremo de la anchura máxima del tractor.»,

*debe decir:* «El punto de la zona iluminante más alejado del plano longitudinal mediano del tractor no distará más de 400 mm del extremo de la anchura máxima del tractor.».

---